

Unión Europea

Europa exige la participación escolar de los padres como 'socios' y no como 'clientes'

- Un estudio medirá la implicación de las familias en la escuela partiendo de la base de su propio derecho. *ESCUELA* adelanta en exclusiva los indicadores que harán posible el proyecto

LOLA GARCÍA-AJOFRÍN

Al teatro de Navidad -una vez al año- a la tutoría con el profesor -como mucho, tres- y al consejo escolar -solo unos pocos-. Por más que los estudios internacionales recuerdan el notable papel que juegan los progenitores en la buena marcha educativa de sus hijos, en la práctica, los papás europeos "pisan las escuelas poco y para funciones en su mayoría fútiles". Así lo reconoce Alfred Fernández, director de la Organización para el Derecho a la Educación y la Libertad de Enseñanza (OIDEL) -con estatuto consultivo ante las Naciones Unidas, la UNESCO y el Consejo de Europa-, que trabaja desde hace meses en un ambicioso proyecto europeo de investigación sobre la participación de los padres en la enseñanza obligatoria.

En concreto, se trata de una novedosa investigación de la Red Europea sobre la Gobernanza en Educación (REGE) que por primera vez abordará la cuestión de la implicación escolar de las familias desde la perspectiva del derecho de participación de los padres. El proyecto tendrá una duración de tres años, contará con más de 500.000 euros de financiación desde la Unión Europea y otros 100.000 desde Suiza e integrará a la Cátedra UNESCO de Ciudadanía Democrática y Libertad Cultural de la Universidad de la Rioja, la Cátedra UNESCO de la Universidad de Bergamo (Italia), la Fundación Pro-Dignitate de Portugal, la European Parents Association, la Universidad de Aberystwyth (Reino Unido), el Instituto para las Ciencias de la Educación (Rumanía) y el gobierno suizo.

¿DERECHO O DEBER?

Hasta ahora era diversa la literatura que culpaba a los padres de delegar toda la responsabilidad educativa en los colegios o que se limitaba a evaluar el porcentaje de participación desde una perspectiva básicamente cuantitativa. Este estudio pretende cambiar las tornas y que sean colegios y gobiernos regionales y nacionales quienes respondan sobre la posibilidad de colaboración que dejan a los padres. Para ello, se crearán las herramientas necesarias que permitan evaluar si las familias disponen de la posibilidad tanto informativa como material para ejercer su derecho.

"Es necesario cambiar de óptica y percibir a los padres, de ahora en adelante, como verdaderos colaboradores asociados, primeros responsables de la educación de sus hijos, y no como simples usuarios o, incluso, clientes de los servicios educativos", reconocía la responsable de la Cátedra UNESCO Ciudadanía Democrática y Libertad Cultural de la Universidad de la Rioja, Ana Vega, en el coloquio celebrado en Logroño el pasado mes de junio para presentar la iniciativa. El proyecto, que consta de cuatro partes, acaba de poner en marcha la segunda. La primera se centró en definir los indicadores que permiten medir si se está respetando el derecho de participación de los padres. La segunda, consistirá en efectuar las investigaciones dentro de los siete países que participan en el proyecto: Bélgica, España, Italia, Portugal, Reino Unido, Rumanía y Suiza -que son los modelos que representan al conjunto de los sistemas educativos europeos- y después, dentro de otros ocho, para confirmar el diagnóstico.

UN 'PISA' DE LA PARTICIPACIÓN

Una vez llevada a cabo la evaluación, la tercera etapa irá dirigida al uso y beneficio de estos indicadores, especialmente por parte de los padres, "que por medio de asociaciones, podrán utilizarlos para el monitoreo de las políticas públicas", explica Fernández, pero también para las distintas partes implicadas -administraciones, sociedad civil, profesores y sindicatos- "e, incluso, la población en general, porque será una herramienta muy sencilla", añade. El último paso será la creación de un Observatorio de participación de los padres que permita evaluar de manera periódica las políticas públicas dentro del ámbito considerado.

"Lo que queremos hacer son indicadores consensuados -explica el director de OIDEL- en los que participen todos los actores educativos". En 2011, una vez finalizado el proyecto, se invitará a todas las partes, desde sindicatos o consejerías hasta asociaciones de padres, a una presentación pública. Su objetivo final es crear unos parámetros simples y accesibles para todos que permitan evaluar si en el entorno educativo -ya sea centro, región o país- se está ofreciendo a las familias la posibilidad de participar en



las actividades formativas. "Una especie de PISA pero de la participación escolar", explica Fernández. "Va a ser muy inclusivo", añade. "Si los gobiernos lo apoyan y lo adoptan,

perfecto, si no, al menos quedarán a disposición de la sociedad civil unas herramientas muy útiles para evaluar su derecho a colaborar", concluye.

El termómetro que medirá la salud de la participación

ESCUELA adelanta en exclusiva los indicadores de la Red Europea sobre la Gobernanza en Educación (REGE) que servirán para medir si se cumple el derecho a participar de los padres. Se tendrán en cuenta: el derecho a la información, el derecho a elegir, el derecho de recurso y el derecho de participación. Con estos parámetros se pretende crear un Observatorio en 2011 de participación escolar de las familias.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

1. Información y obligatoriedad. El primer indicador medirá la información de la que disponen los padres y su obligatoriedad. Ya sea sobre los criterios de admisión y organización del sistema escolar (currículo, modalidades de evaluación de los alumnos, órganos de participación, información sobre los mecanismos de recurso, becas o ayudas) como de la organización de la escuela (conciliación, horario de trabajo, comedor, etc.) y la evaluación de la preparación (PISA, resultados finales de los estudios, evaluaciones nacionales o internas).

2. Accesibilidad a la información. Se evaluará si la información está adaptada a las características de los padres. (Si está traducida a varios idiomas, qué mecanismos existen para informar a las familias en situación de riesgo, etc.).

DERECHO DE ELEGIR

3. Diversidad de oferta. Se evaluará la diversidad de oferta pedagógica.

4. Medidas financieras. Se tendrá en cuenta si existen medidas financieras que apoyen la diversidad.

5. Cumplimiento solicitud. Se medirá el porcentaje de alumnos matriculados en escuelas distintas de los poderes públicos.

DERECHO DE RECURSO

6. Mecanismos de recurso. Se medirá la existencia de mecanismos para ejercer el derecho de recurso y sobre qué temas (admisión, medidas disciplinarias, evaluación -repetición, orientación- derecho de participación y decisiones de los órganos de participación).

7. Eficacia. Se medirá la eficacia de los mecanismos según las normas en vigor.

DERECHO DE PARTICIPACIÓN

8. Órganos de participación. Se medirá la existencia de órganos de participación (consejos escolares, por ejemplo) y las competencias de los padres en ellos.

9. Medida de la satisfacción. Se valorará si existe algún dispositivo para expresar la satisfacción de los padres.

10. Porcentaje de participación. Se valorará el porcentaje de padres que forman parte de las elecciones de los órganos de participación.

11. Escuelas con asociación de padres. Se evaluarán las escuelas que están dotadas con asociación de padres.

Alfred Fernández: "Si no participan es por insatisfacción personal"

Para el director de OIDEL, Alfred Fernández, "lo más importante de esta investigación es hacerlo desde la óptica del derecho de los padres". "Porque, incluso en el caso de que las familias tengan la posibilidad de participar y no la aprovechen, se deberá a un problema de insatisfacción personal, -advierte- y eso ocurre porque no se están haciendo bien las cosas". Fernández explica que es el mismo caso que si una mayoría de la población no va a votar el día de las elecciones: "será porque opina que no merece la pena".

